

710

**EJECUTIVO No. 0213-2009 REITERACION DE LIQUIDACION DE CREDITO Y
ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO**

flor serena cañon <florsaboga@hotmail.com>

Mié 7/04/2021 11:44 AM

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (320 KB)

ACTUALIZACION DE CREDITO.pdf; ACTUALIZACION DE CREDITO.pdf1.pdf; CORREO ENVIADO 19 DE OCTUBRE DE 2020.pdf;

BUENOS DIAS DOCTORA

CORDIAL SALUDO

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO ALLEGAR :

1-NUEVAMENTE REENVIO ACTUALIZACION DE CREDITO DE SEPTIEMBRE DE 2019, A OCTUBRE DE 2020 QUE FUE ENVIADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2020 Y QUE NO OBRA EN EL EXPEDIENTE NI MUCHO MENOS SE HA DADO TRAMITE.

2- COPIA DEL CORREO ENVIADO A SU DESPACHO

2- ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO de NOVIEMBRE DE 2020 A ABRIL DE 2021 PARA QUE SEA INCORPORADA AL PROCESO QUE NOS OCUPA.

AGRADEZCO SU VALIOSA ATENCION.

CORDIALMENTE,

FLOR SERENA CAÑON PEÑA

C.C.No. 51867842

TP No. 101807

florsaboga@hotmail.com

SEÑORES
JUZGADO 16 LABORAL DEL CRICUITO DE BOGOTA.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2009-0213
JORGE ENRIQUE SALAMANCA VS. NACION MINISTERIO DE HACIENDA

FLOR SERENA CAÑON PEÑA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, correo electrónico florsaboga@hotmail.com, actuando como apoderada del actor, dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento al auto proferido por su despacho, con el mayor respeto me permito presentar **LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO** para que se imparta su respectiva aprobación y se decrete la **AMPLIACION DE LA MEDIDA CAUTELAR**, de embargo y retención de los dineros que posea la demandada en el BANCO PUPULAR; en consecuencia solicito se oficie a dicho banco para que se practique la medida en la forma solicitada, aclarando que **se trata de MESADAS PENSIONALES, que gozan de la excepción de inembargabilidad.**

Se precisa el NIT de la demandada para lo pertinente **NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NIT No. 899.999.090-2**

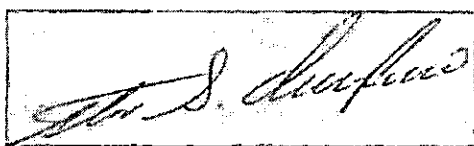
LIQUIDACION DE CREDITO

AÑO 2020	VALOR MESADA
NOVIEMBRE	\$877.803
DICIEMBRE	\$877.803
DICIEMBRE	\$877.803
SUB TOTAL.....	\$2.633.409
AÑO 2021	
ENERO	\$908.526
FEBRERO	\$908.526
MARZO	\$908.526
ABRIL	\$908.526
SUB TOTAL	\$3.634.104
TOTAL: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MIL PESOS	\$6.267.513

En estos términos dejo presentada la actualización del crédito para su aprobación.

En consecuencia solicito se oficie al Banco Popular para que se practique la medida cautelar, en la forma solicitada CON LA DEBIDA ACLARACIÓN, REITERO QUE SE TRATA DE MESADAS PENSIONALES POR LO QUE LA MEDIDA CAUTELAR GOZA DE LA EXCEPCIÓN DE INEMBARGABILIDAD Y QUE OBEDECE AL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA

Señor Juez,



FLOR SERENA CAÑON PEÑA
C.C.No. 51867842
T.P. No. 101807
Cel. 3108784746
florsaboga@hotmail.com

SEÑORES
JUZGADO 16 LABORAL DEL CRICUITO DE BOGOTA.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2009-0213
JORGE ENRIQUE SALAMANCA VS. NACION MINISTERIO DE HACIENDA

FLOR SERENA CAÑON PEÑA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, correo electrónico florsaboga@hotmail.com, actuando como apoderada del actor, dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento al auto proferido por su despacho, con el mayor respeto me permito presentar LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO para que se imparta su respectiva aprobación y se decrete la AMPLIACION DE LA MEDIDA CAUTELAR, de embargo y retención de los dineros que posea la demandada en el BANCO PUPULAR; en consecuencia solicito se oficie a dicho banco para que se practique la medida en la forma solicitada, aclarando que se trata de MESADAS PENSIONALES, que gozan de la excepción de inembargabilidad.

Se precisa el NIT de la demandada para lo pertinente **NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NIT No. 899.999.090-2**

LIQUIDACION DE CREDITO

AÑO 2019	VALOR MESADA
SEPTIEMBRE	\$828.116
OCTUIBRE	\$828.116
NOVIEMBRE	\$828.116
DICIEMBRE	\$828.116
DICIEMBRE	\$828.116
SUB TOTAL.....	\$4.140.580
AÑO 2020	
ENERO	\$877.803
FEBRERO	\$877.803
MARZO	\$877.803
ABRIL	\$877.803
MAYO	\$877.803
JUNIO	\$877.803
JUNIO	\$877.803
JULIO	\$877.803

AGOSTO	\$877.803
SEPTIEMBRE	\$877.803
OCTUBRE	\$877.803

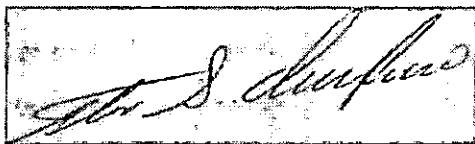
SUB TOTAL\$9.655.833

TOTAL: TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
CUATROCIENTOS TRECE PESOS\$13.796.413.00

En estos términos dejo presentada la actualización del crédito para su
aprobación.

En consecuencia solicito se oficie al Banco Popular para que se practique la
medida cautelar, en la forma solicitada con la debida aclaración, reitero que
se trata de mesadas pensionales por lo que la medida cautelar goza de la
excepción de inembargabilidad y que obedece al cumplimiento de una
sentencia

Señor Juez,



FLOR SERENA CAÑON PEÑA
C.C.No. 51867842
T.P. No. 101807
Cel. 3108784746
florsaboga@hotmail.com

213

cañon
Lun 19/10/2020 11:58 AM

2
2
2
2

Para:

- Juzgado 16 Laboral - Bogota - Bogota D.C.

CC:

- SANDRA.ACOSTA@MINHACIENDA.GOV.CO

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf
80 KB

De: flor serena cañon
Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 11:37 a. m.
Para: Juzgado 16 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO EJECUTIVO No. 0213-2009

BUENOS DIAS DOCTOR

CORDIAL SALUDO

ME PERMITO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO PROFERIDO POR SU DESPACHO, PARA LO CUAL ALLEGO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

SEÑOR JUEZ,

FLOR SERENA CAÑON PEÑA
CC 51867842
TP 101807
FLORSABOGA@HOTMAIL.COM
CELULAR 3108784746

214

**RE: EJECUTIVO No. 0213-2009 REITERACION DE LIQUIDACION DE CREDITO Y
ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO**

Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/04/2021 12:59 PM

Para: flor serena cañon <florsaboga@hotmail.com>

ACUSO RECIBIDO

Cordialmente

ISLENI CABRERA FONSECA

Escribiente

Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá

De: flor serena cañon <florsaboga@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 11:44 a. m.

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO No. 0213-2009 REITERACION DE LIQUIDACION DE CREDITO Y ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO

BUENOS DIAS DOCTORA

CORDIAL SALUDO

RESPECTUOSAMENTE ME PERMITO ALLEGAR :

1-NUEVAMENTE REENVIO ACTUALIZACION DE CREDITO DE SEPTIEMBRE DE 2019, A OCTUBRE DE 2020 QUE FUE ENVIADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2020 Y QUE NO OBRA EN EL EXPEDIENTE NI MUCHO MENOS SE HA DADO TRAMITE.

2- COPIA DEL CORREO ENVIADO A SU DESPACHO

2- ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO de NOVIEMBRE DE 2020 A ABRIL DE 2021 PARA QUE SEA INCORPORADA AL PROCESO QUE NOS OCUPA.

AGRADEZCO SU VALIOSA ATENCION.

CORDIALMENTE,

FLOR SERENA CAÑON PEÑA

C.C.No. 51867842

TP No. 101807

florsaboga@hotmail.com